



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.115 / 2013

ZAPALLAR, 01 de Marzo del 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- ✓ • Memorandum N° 23 de fecha 01 de Marzo de 2013, de Directora Departamento de Salud.
- Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **DESE DE BAJA** las especies que se indican a continuación:

N°	Especie	Marca/Especificación	Cantidad	Estado
01	Refrigerador	Mandemsa Evolution 4800	1	Malo
02	Ambulancia	Peugeot Boxer Tole 330 M DSL Motor 10DYER4021248 Año 2003	1	Malo
03	Camillas ginecológicas	Camillas Metálicas Ginecológicas	2	Malo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Salud / D.A. 1115.2013

DISTRIBUCION:

- 1 - Departamento de Salud
- 2 - Depto. de Control.
- 3 - Depto. de Adm. y Finanzas.
- 4 - Oficina de Transparencia
- 5 - ~~ARCHIVO:~~ SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DSA / SEQ / JUR / pfc